



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 2 - Ejercicio 2020

Entidad Local: **12-28-176-AA-000** **Villanueva de la Cañada** (17656) v.1.1.3-

10.34.251.75

F.1.1.8 Remanente de Tesorería

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2020

(Unidad: Euros)

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	19.616.676,87	
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	16.561.092,83	
(+) Del Presupuesto corriente	R01	9.327.247,06	
(+) De Presupuestos cerrados	R02	7.221.845,77	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	12.000,00	
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	2.645.420,48	
(+) Del Presupuesto corriente	R11	1.287.592,95	
(+) De Presupuestos cerrados	R12	57.827,53	
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	1.300.000,00	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	23.317,64	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	350.000,00	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	373.317,64	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39t	33.555.666,86	
II. Saldos de dudoso cobro	R41	5.073.412,48	<input type="checkbox"/>
III. Exceso de financiación afectada	R42	4.000.000,00	<input type="checkbox"/>
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	24.482.254,38	
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)	R59t	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	R69t	3.753,38	<input type="checkbox"/>
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79t	24.478.501,00	

(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER **IMPRIMIR**

